



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de mayo de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

Las Notas de la Dirección de Apoyo Operativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas del Visto, la Sra. Carmen Vazquez, Categoría 10 SG en la Dirección de Apoyo Operativo, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 31 de marzo 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, la agente Vazquez, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral, en donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, la Sra. Vazquez, tiene nuevo control médico en el mes de mayo de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico presentado, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Carmen Vazquez, Categoría 10 SG en la Dirección de Apoyo Operativo, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 31 de marzo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que la agente Carmen Vazquez hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Carmen Vazquez y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Fn

N. Mabel Daniele
Secretaria

Liliana Blasi
Vicepresidenta